



INTRODUCCIÓN



Introducción

La Fundación Secretariado Gitano presenta, un año más, dentro de su estrategia de lucha contra la discriminación, su **sexto Informe sobre Discriminación y Comunidad Gitana**, con el objetivo de seguir avanzando en la lucha contra la discriminación de la comunidad gitana, visibilizando a toda la sociedad y especialmente a las administraciones competentes en esta materia, el rechazo social y la estigmatización que lamentablemente sigue padeciendo esta minoría étnica.

El Área de Igualdad de Trato de la Fundación Secretariado Gitano continúa abordando las situaciones de discriminación que padece la comunidad gitana, gracias a la financiación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Concretamente articulamos nuestro trabajo en cuatro ejes fundamentales:

- Acciones de identificación de casos de discriminación por motivos étnicos y de asesoramiento y apoyo a las víctimas en los procesos de defensa de sus derechos.
- Acciones de asistencia técnica y de formación a agentes claves en la lucha contra la discriminación: principalmente personal técnico y responsables de administraciones y entidades sociales, juristas, cuerpos y fuerzas de seguridad y medios de comunicación.
- Fomento de las políticas de promoción de la Igualdad de Trato mediante el seguimiento de la normativa antidiscriminatoria y su aplicación práctica.
- Acciones de sensibilización social, a través de la difusión de información relacionada con la lucha contra la discriminación por motivos étnicos y la promoción de la igualdad de trato.

Desde la Fundación Secretariado Gitano consideramos que se han producido lamentables acontecimientos como las expulsiones masivas de ciudadanos comunitarios (rumanos y búlgaros) de etnia gitana en Francia, e importantes avances como la Sentencia favorable del Tribunal Europeo de Derechos Humanos reconociendo la pensión de viudedad a María Luisa Muñoz, y la creación y puesta en funcionamiento del *Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por su Origen Racial o Étnico*, y más concretamente con la creación de una red de asistencia a víctimas de discriminación por el origen racial o étnico, del que formamos parte las entidades sociales que trabajamos día a día con los colectivos discriminados. Servicio de vital importancia para todas las víctimas de discriminación, que hasta mediados del año 2010, contaban con escasos servicios de información, asesoramiento y acompañamiento ante una situación de rechazo por su condición de etnia o raza.

Consideramos que debemos continuar en esta línea de trabajo y seguir profundizando en la creación de un organismo de promoción de la igualdad de trato independiente que cumpla con las funciones establecidas en la Directiva 2000/43/CE¹, junto a ello, es de vital importancia que la futura Ley de Igualdad sea publicada antes de que finalice el año 2010 y sea una ley integral que impulse en la práctica la defensa del derecho a la no discriminación.

En el *Informe de Discriminación y Comunidad Gitana 2010* se ha incluido en primer lugar un estudio de la situación padecida por los ciudadanos comunitarios de etnia gitana en Francia, y los esfuerzos realizados por las entidades que abogamos por el derecho a la no discriminación. Junto a ello, hemos incluido diversos artículos especializados que nos permiten profundizar en dos servicios vitales; el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y el Servicio Especial de Delitos de Odio y Discriminación de la Fiscalía Provincial de Barcelona. Finalizando el apartado con una introducción a la igualdad de género y profundizando en la situación de múltiple discriminación que padecen las mujeres gitanas.

El informe incluye como en años anteriores los casos de discriminación registrados por la Fundación Secretariado Gitano, que en 2009 han sido un total de 131, con la novedad de ser agrupados por ámbitos de la discriminación, identificando el tipo de discriminación que supone así como algunas de las actuaciones llevadas a cabo para combatirlos y algunas respuestas obtenidas. Un año más y teniendo en cuenta que es muy importante la recogida formal de casos, hemos realizado un análisis más exhaustivo ofreciendo los datos desagregados por sexo, edad y ámbito de la discriminación.

Se recogen igualmente en el informe los avances más destacables acaecidos en la lucha contra la discriminación en el ámbito estatal y europeo durante los años 2009 y 2010; los estudios, las incorporaciones legislativas y jurisprudenciales referentes a la lucha contra la discriminación y las nuevas herramientas generadas en este ámbito.

Por último, se han incorporado las acciones positivas más destacadas llevadas a cabo tanto desde nuestra entidad como desde otras instancias, esperando sean de interés y utilidad para todos los agentes implicados en la lucha contra la discriminación.

Tras realizar un recorrido por el contenido de este informe volvemos a resaltar cómo la comunidad gitana sigue viendo vulnerado día a día el derecho a la igualdad de trato y que las víctimas de discriminación se encuentran en una importante situación de indefensión. Tenemos que poner freno a esta situación y por ello es necesario: combatir la discriminación acompañando a las víctimas durante todo el proceso de discriminación, siendo necesario que el organismo de igualdad especializado establecido en la directiva 2000/43/CE sea independiente. Otro aspecto fundamental es que debemos profundizar en la sensibilización social de todos los agentes claves en la lucha contra la discriminación, de la sociedad en general y lograr que la normativa de lucha contra la discriminación sea aplicada por el ámbito jurídico.

Vemos que queda aún un largo camino por recorrer, pero también hay avances y buenas prácticas que todas las entidades implicadas podemos utilizar y continuar apostando por lograr que todas las personas disfruten del derecho a la igualdad.

Un año más queremos agradecer la implicación de todas las personas e instituciones que han colaborado en la realización de este Informe. En primer lugar y de forma especial a los trabajadores y trabajadoras de la FSG que desde sus centros de trabajo se implican en la recogida y seguimiento de casos y ofrecen asistencia a las víctimas de discriminación.

¹ Artículo 13 Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.



En segundo lugar, al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, que año a año sigue respaldando y apoyando económicamente las acciones que desde la Fundación Secretariado Gitano desarrollamos en la promoción de la igualdad de trato hacia la comunidad gitana.

Finalmente queremos agradecer la colaboración ofrecida por José Manuel Fresno Presiente del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato, Miguel Ángel Aguilar Fiscal Coordinador del Servicio de Delitos de Odio y Discriminación de la Fiscalía Provincial de Barcelona, María Macías Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Madrid y Fernando Rey Martínez Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid. Todos ellos, son grandes profesionales implicados en el día a día para que la Igualdad de Trato de todas las personas sea un derecho no solo reconocido legalmente, sino real y efectivo.

Sara Giménez Giménez
Responsable Área de Igualdad de Trato. FSG